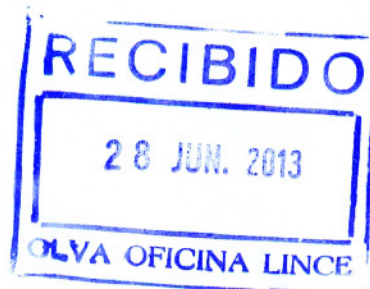




Lima, 28 de junio de 2013

Carta N° 071-2013/SPDE

Sr.
MIGUEL E. MEGO BARDALES
Responsable de Transparencia y Acceso a la Información
Gobierno Regional de Ucayali
Jr. Raymondi N°220, Pucallpa
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución *Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE*, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente.

Por medio de la presente, en base a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806¹ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM² "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", solicitamos la siguiente información, para lo cual detallamos los requerimientos con las entidades competentes en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	SOLICITUD
Dirección Regional Agraria Dirección de Saneamiento Físico Legal	Detallar en qué consisten y cuáles son los requisitos, criterios, lineamientos, directivas, técnicas y/ o estudios técnicos requeridos en los que se basa el Gobierno Regional de Ucayali para determinar la aptitud de los suelos para la instalación de cultivos agroenergéticos o agroindustriales (palma aceitera, piñón blanco, higuera, etc.) de acuerdo a su capacidad de uso.
Dirección Regional Agraria Dirección de Saneamiento Físico Legal	El catastro de tierras deforestadas de la región Ucayali, así como el catastro de tierras y/o estudio de suelos en los que se hayan identificado las tierras deforestadas para la instalación de los cultivos agroenergéticos o agroindustriales en la región. Los mismos deben encontrarse acompañados de su respectivo sustento técnico – jurídico.

¹ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

² Publicado el día 24 de abril de 2003.



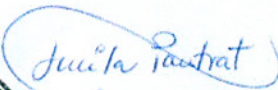

Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Detallar el número de proyectos agroindustriales adjudicados, en proceso de evaluación o solicitados al Gobierno Regional de Ucayali (identificando el titular, ubicación y extensión).
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Indicar el listado de requisitos, lineamientos y/o normativa que el Gobierno Regional de Ucayali exige para declarar viable o no viable las solicitudes para la adjudicación de terrenos para la instalación de cultivos agroenergéticos o agroindustriales en la región.

Asimismo, solicitamos que en caso vuestra entidad no pueda dar respuesta a lo anteriormente solicitado, se sirva indicar la razón de ello en el documento de respuesta a la presente.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yryivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452 y 987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarles nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Juucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
jpautrat@spdecodesarrollo.org